

491

STAPLES



Excmo. e Yllmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

D. Leonardo Sanchez natural del imperio Chino, provincia de Emuy, vecino de esta ciudad, domiciliado por el Gobierno en el barrio del Santo Cristo de Buen viaje, ante V. E. Yllma. comparece y respetuosamente expone: que se encuentra casado in facie ecclesie con D.^a Marcelina Diaz natural de la ciudad de Matanzas: que de este matrimonio tiene dos hijas bautizadas, como el exponente, en la Parroquia del Santo Cristo y cuyos actos están registrados todos en los libros de blancos: que de un momento á otro debe tener otro hijo á quien bautizar; y que segun se dice no será registrado en los mismos libros que su padre y sus hermanos; porque está dispuesto p.^r V. E. Yllma. que en lo sucesivo los asiáticos y sus hijos que se bauticen serán registrados en los libros parroquiales de pardos y morenos.

Esta disposicion no se ha publicado de oficio; pero se ha difundido por tradicion y rumor y ha causado sorpresa y ansiedad entre los naturales de China que existen domiciliados y cristianos en esta Isla, y todavia mas respecto de los casados y de los que intentan casarse; porque vienen á formar familias cuyos individuos componen con unos blancos y otros pardos, emanando de los mismos padres.

La rara China es rara pura, y razonable, no abyecta como la rara africana; y

es patente que se le causa un vejámen incon-
cebible á los ya bautizados y casados con muje-
res blancas por la degradacion en que colocan
á sus hijos venideros; puento que á los no
bautizados en la actualidad se les da un aviso
tácito de que se abstengan de profesar la Reli-
gion de Jesucristo que no los iguala con los
demas cristianos; y á los que pretendan ve-
nir de colonos se les ha de avisar expresam.
que vienen rebajados á la clase de mulatos.

A fin de evitar Ex^{mo.} é Yl^{mo.} Sor O-
bispo la amargura de dejar sin bautizar
el hijo que proximam^{te} espera p^a no ponerlo
de parte al lado de sus hermanitas blancas;
á fin de evitar la dolorosa resolucion que
le ocurra de volver á su pais, abandonar
la religion cristiana que profesó con decidida
vocation, y abandonar á su esposa é hijos
que dejará á expensas de la Caridad pública;
á fin de no verse defraudado del derecho q.
tiene adquirido como hombre de rara pura,
de sangre limpia y casado con una Señora
blanca, y con una familia formada y respetada
por su decencia y buen comportamiento: —

Suplica á V^{ra} E. Yl^{ma}. se digne considerar todas las
reflexiones que sugiere la nueva providencia
sobre bautismos de Asiáticos y de sus hijos; y
mandar que no se entienda ni extienda con
los que se encuentran en el caso del suplican-
te; y en caso que emane del Gobierno Supe-
rior civil de la Isla, disponer que se pase
esta instancia á S. E. con informe de lo q.
V^{ra} E. Yl^{ma}. estime de justicia y con arreglo á
los santos principios de igualdad de la Re-

